JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo
RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2016-00072-00
DEMANDANTE: CISA S.A.
DEMANDADO: ISAIAS RAFAEL PEREZ JARABA

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la liquidación de costas realizada por secretaría y la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarlas de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas realizada.

SEGUNDO: Aprobar la actualización liquidación del crédito realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9111e11975d86de79bc458345e9fd61292f502b33a5e9ef86ef8c104d005d56**

Documento generado en 15/05/2023 12:39:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica